

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

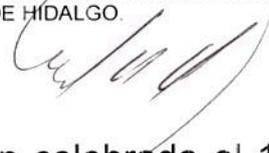
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0214/03/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0212.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 4

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0212.2017

BITACORA: 13/G1-0214/03/17

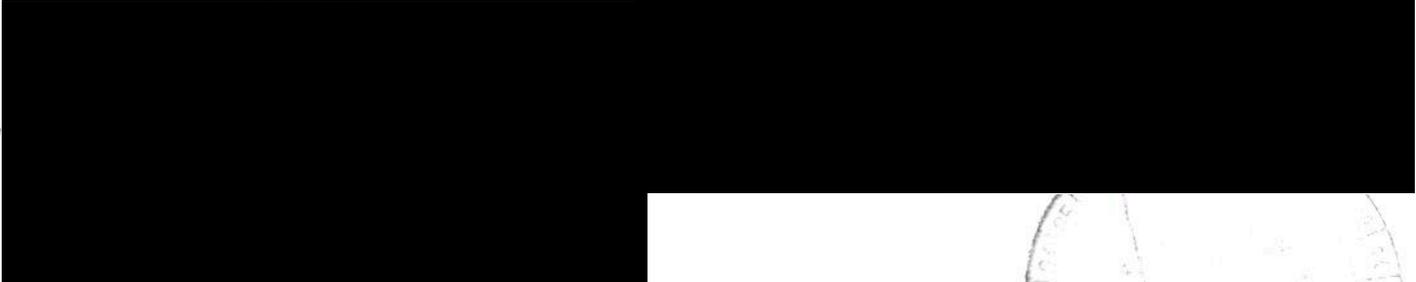
171178

Pachuca, Hidalgo. 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

19 ABR 2017

RECIBIDO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0343.2015 de fecha 05 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 3.150 Metros cúbicos	2	1	2	16878954	16878955
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 61.100 Metros cúbicos	7	1	7	16879458	16879464
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 14.100 Metros cúbicos	3	1	3	16879466	16879468
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 14.100 Metros cúbicos	3	1	3	16879469	16879471
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 22.080 Metros cúbicos	3	1	3	16879472	16879474

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0212.2017

BITACORA: 13/G1-0214/03/17

171178

Pachuca, Hidalgo. 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 4.730 Metros cúbicos	2	1	2	16879475	16879476
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus crassifolia, (Encino), 9.250 Metros cúbicos	2	1	2	16879478	16879479
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos, Quercus crassifolia, (Encino), 12.720 Metros cúbicos	4	1	4	16879480	16879483
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus crassipes, (ENCINO), 7.000 Metros cúbicos	2	1	2	16879484	16879485
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos, Quercus crassipes, (ENCINO), 9.620 Metros cúbicos	3	1	3	16879486	16879488
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 6.430 Metros cúbicos	1	1	1	16879489	16879489
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 8.840 Metros cúbicos	2	1	2	16879490	16879491
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 5.810 Metros cúbicos	1	1	1	16879492	16879492
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 7.990 Metros cúbicos	2	1	2	16879493	16879494
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, carbón vegetal, Quercus laeta, (Encino), 2.230 Metros cúbicos	1	1	1	16879495	16879495
Bienes comunales Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-002/15, celulósicos,	1	1	1	16879496	16879496

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0212.2017
BITACORA: 13/G1-0214/03/17

171178

Pachuca, Hidalgo. 10 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Quercus laeta, (Encino), 3.070 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.
ucd.tramite@semarnat.gob.mx

39 FOLIOS

FVC/AVP/ECA/MAC

